

002

N U M E R O : 1.511/88.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA. ".

C U A N T I A : S/. 550.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA. ", representada por la señora doctora MERCEDES ALVAREZ DE HERNANDEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, socióloga, en su calidad de DIRECTOR- GERENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se inserta en la presente escritura pública como documento habilitante.

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerla; la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de compañía de responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :

MPA/

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : INTERVINIENTE.- a) Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la doctora Mercedes Alvarez de Hernández , en calidad de Director - Gerente y representante legal de la compañía " INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el abogado Francisco Upano Talbot Vélez, Notario del cantón Salinas, el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-----

b) Mediante escritura pública otorgada el día quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante el doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de mil novecientos setenta y cinco, el socio Raymond Raad Dibo, transfirió a favor de la señora doctora Mercedes Alvarez de Hernández, ciento cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una en el capital social de la compañía. -----

c) En sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía " INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA

0103



C. LTDA. ", celebrada el día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.550.000,00) y se aceptó la suscripción y pago de quinientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de socios ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera : Quinientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, pagadas en un cincuenta por ciento en efectivo por parte del socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, y el saldo a pagarse en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de la escritura del presente aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón, pago que será en efectivo. De las participaciones suscritas y pagadas, que conforman el nuevo capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES corresponde a los socios las siguientes : a) Al doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quinientas cincuenta y un participaciones de un mil sucres cada una; b) A la doctora Mercedes Alvarez de Hernández, ciento cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una. Los socios han pagado el valor de sus participaciones en dinero efectivo habiendo el socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las participaciones suscritas por él en el aumento de capital, en un cincuenta por ciento

[Handwritten mark]

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 de cada una de ellas, debiendo pagar el saldo de
2 las nuevas participaciones en dinero en efectivo en
3 el plazo de un año, plazo que se contará a partir
4 de la inscripción de la escritura de aumento de ca-
5 pital en el Registro Mercantil del Cantón. El mencio-
6 nado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. -----

7 S E G U N D A : REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- La docto-
8 ra Mercedes Alvarez de Hernández, en su calidad de
9 Director - Gerente y representante legal de la compa-
10 ñía " INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA. " de-
11 clara expresamente aumentado el capital social de la
12 compañía en QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, mediante
13 la suscripción de quinientas cincuenta participaciones -
14 de un mil sucres cada una, las mismas que serán sus-
15 critas en su totalidad por el doctor Leonardo Sabino
16 Hernández Martínez, y en cumplimiento a lo resuelto
17 en sesión de Junta General de socios celebrada el -
18 día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
19 se reforma el estatuto de la siguiente manera : ----

20 SEXTA : CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la com-
21 paña es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en sete-
22 cientas participaciones iguales, acumulativas e indivi-
23 sibles de un mil sucres cada una, capital que podrá
24 ser aumentado por resolución de la Junta General de
25 socios. -----

26 SEPTIMA : PARTICIPACIONES.- a) El socio doctor Leonar-
27 do Sabino Hernández Martínez, ha suscrito quinientas
28 cincuenta y un participaciones de un mil sucres cada



una, y ha pagado de su valor la cantidad de dos -
 cientos setenta y seis mil sucres en dinero efecti-
 vo, debiendo pagar el saldo en un plazo de doce me-
 ses a partir de la inscripción de la escritura de
 aumento de capital en el Registro Mercantil del can-
 tón en numerario; b) La señora Doctora Mercedes Alva-
 rez de Hernández, ha suscrito ciento cuarenta y nue-
 ve participaciones de un mil sucres cada una y ha
 pagado su valor en dinero efectivo. -----

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de
 estilo para la validez y perfeccionamiento de la pre-
 sente escritura y en especial, sírvase transcribir el
 texto del acta de Junta General Extraordinaria de so-
 cios de la compañía " INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA
 C. LTDA. ", celebrada el día veintiséis de abril de mil
 novecientos ochenta y ocho, para que forme parte inte-
 grante de esta escritura.- Firmado: MARTHA MANZUR CAS-
 TAÑEDA.- A B O G A D A .- Registro número: ochocientos-
 cincuenta y ocho ". -----

**** DOCUMENTOS * HABILITANTES ****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA " INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA. ".
 22

Luga:, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a
 los veintiséis días del mes de abril de mil novecien-
 tos ochenta y ocho, en el local social de la compa-
 ñía, ubicado en Víctor Manuel Rendón número novecien-
 tos veinte y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las
 quince horas.- Asistentes.- Asisten a la celebración-

de la presente Junta, las siguientes personas : doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios -

derechos, propietario de una participación de un mil

sucres; y, doctora Mercedes Alvarez de Hernández, por

sus propios derechos, propietaria de ciento cuarenta y

nueve participaciones de un mil sucres cada una.- Quo-

rum.- En la presente Junta General de socios, se en-

cuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de

la compañía el mismo que asciende a ciento cincuenta

mil sucres, dividido en ciento cincuenta participacio-

nes de un mil sucres cada una. Presidente y Secreta-

ria.- Preside la sesión, el Director - Gerente de la

compañía doctora Mercedes Alvarez de Hernández y -

actúa de Secretario, el doctor Leonardo Sabino -

Hernández. El Presidente de la Junta ordena que por

secretaria se dé lectura al orden del día, lo que a

continuación hace el Secretario.- Orden del día : uno)

Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la

compañía; suscripción y pago; y, dos) Reforma de los

estatutos de la compañía, como consecuencia del aumen-

to de capital.- Los asistentes aceptan por unanimidad

la celebración de la presente Junta General Extraordi-

naria de socios, al tenor de lo dispuesto en el

artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías y

aceptan de igual manera los puntos a tratarse en -

ella. Desarrollo de la sesión.- A continuación toma la

palabra el Presidente de la Junta y Director - Geren-

te de la compañía doctora Mercedes Alvarez de -



Hernández, quien expone que por haberse reformado la
 Lev de compañías, se ha establecido como capital mí-
 nimo para las compañías limitadas, el valor de sete-
 cientos mil sucres, por lo que es necesario que la
 Junta General de socios decida sobre el aumento de
 capital de la compañía, su monto, suscripción y la re-
 forma de los estatutos. A continuación y luego de al-
 gunas deliberaciones, la Junta General de socios deci-
 de por unanimidad aumentar el capital social de la
 compañía en la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL
 SUCRES, mediante la suscripción de quinientos cincuen-
 ta participaciones de un mil sucres cada una, las -
 mismas que serán suscritas en su totalidad por el se-
 ñor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. El pago
 de las participaciones del aumento de capital se ha-
 rá de la siguiente manera: Quinientas cincuenta par-
 ticipaciones de un mil sucres cada una pagadas en un
 cincuenta por ciento en efectivo por parte del socio
 doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, y el saldo
 a pagarse en numerario en el plazo de un año conta-
 do a partir de la fecha de inscripción de la es-
 critura de aumento de capital en el Registro Mercan-
 til del cantón. Se deja constancia en ésta Junta de
 la renuncia expresa del derecho a participar en el
 presente aumento de capital que hace la socia doc-
 tora Mercedes Alvarez de Hernández. Igualmente la Jun-
 ta General de socios decide por unanimidad reformar -
 los estatutos de la compañía en sus cláusulas sexta

un

550

y séptima las que dirán SEXTA : CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de socios; SEPTIMA : PARTICIPACIONES.- a) El socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez ha suscrito quinientas cincuenta y un participaciones de un mil sucres cada una, ha pagado de su valor la cantidad de doscientos setenta y seis mil sucres en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo en numerario en un plazo de doce meses a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón, b) La socia doctora Mercedes Alvarez de Hernández, ha suscrito ciento cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, y ha pagado su valor en dinero efectivo. La Junta General de socios resolvió por unanimidad autorizar al Director - Gerente de la compañía, para que efectúe los trámites pertinentes así como para que otorgue y suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar la Presidenta de la sesión doctora Mercedes Alvarez de Hernández, declara terminada la sesión concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmándola para constancia los asistentes - f) Doctor-



00006

Leonardo Sabino Hernández Martínez.- f) Doctora Merce-

des Alvarez de Hernández.- CERTIFICO : Que el acta -

que antecede es conforme con el original, que reposa

en el archivo de la compañía y al que me remitiré -

en caso necesario.- Firmado : firma ilegible.- Doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez. Secretario. -----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veintiuno de julio de mil

novecientos ochenta y siete.- Señora doctora Mercedes

Alvarez de Hernández.- Ciudad.- De mis consideraciones

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle,

que en sesión de Junta General Extraordinaria de So-

cios de la compañía " INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA

C. LTDA. ", celebrada en este día, se procedió a -

elegirla a usted DIRECTOR GERENTE de la misma por el

lapso de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes -

constantes en el Estatuto Social protocolizado ante la

Notaría Séptima del Cantón Guayaquil el día veinte -

de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, por

lo cual será usted la representante legal, judicial

y extrajudicial de la compañía.- Atentamente, Firmado:

firma ilegible.- Abogado Sergio Astudillo Naranjo. -

Secretario Ad-Hoc.- ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE DIREC-

TOR GERENTE DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL INMOBILIARIA

MECHESA C. LTDA. ".- Firmado : firma ilegible.- Docto-

ra Mercedes Alvarez de Hernández.- Guayaquil, julio -

veintiuno de mil novecientos ochenta y siete.- Queda

inscrito el Nombramiento que antecede con el número

setenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo

1 el número ochocientos noventa y cuatro del Reperto-
2 rio.- Salinas a primero de agosto de mil novecientos

3 ochenta y siete.- Firmado : firma ilegible.- Abogado -
4 Luis Colmont Patterson.- Registrador de la Propiedad -

5 SALINAS.--Hay un sello. -----

6 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
7 agregados, que en un mismo texto quedan elevados a
8 escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, des-
9 pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta
10 escritura pública, a la compareciente, ésta la aprue-
11 ba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
12 acto. Enmendado : veintiséis - veintiséis - veintiséis.

13 Si Vale. *Am*

14
15
16 POR LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C.LTDA.,

17
18 *Mercedes Alvarez de Hernandez*
19 Dra. Mercedes Alvarez de Hernández

20 Director - Gerente

21 Cédula de Ciudadanía Número: 0900124918

22 Cédula de Control Tributario Número: 082224

23 Certificado de Votación Número: 0254245

24 Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990275998001

25 EL NO-



00007 I

[Handwritten signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete -
días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta
y ocho *[Handwritten flourish]*



[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,
en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución
No. 89-2-2-1-00266, de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta
y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tempé nom
de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la
compañía a que se refiere el presente testimonio.. -Guayaquil, febrero
catorce de mil novecientos ochenta y nueve *[Handwritten flourish]*



[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C E R

I

T I F I C O: - Que, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

TOS SOCIALES DE LA COMPANIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA MEGHESA C.

LIDA., se tom6 nota al margen de la In-cripci6n Original de la

CONSTITUCION de la mencionada Compafia, de fecha veinticinco de

Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro y que Obra con el

N6mero CINCO. - - - - - Salinas,

tre de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. -

Abg. Luis Belmont Patterson
Registrador de la Propiedad

CERTIFICO : Que en cumplimiento a la Resoluci6n N6 89-2-2-1-00266

dixtada por el Intendente de Compaafas de Guayaquil de fecha 30

de Enero de mil novecientos ochenta i nueve , se inscribe el Au-

mento de Capital i Reforma de Estatutos Sociales de la compafia

INDUSTRIAL INMOBILIARIA MEGHESA COMPANIA LIMITADA , con el N6 50

del Registro Mercantil i anotada bajo el N6 430 del Repertorio. -

Salinas, a los cuatro dias del mes de Abril de mil novecientos o-

chenta i nueve. -

Abg. Luis Belmont Patterson
Registrador de la Propiedad

CERTIFICO :- Que con fecha de hoy se ha archivado una copia au-

t6ntica de esta escritura , en cumplimiento de lo que dispone el

Decreto N6 739 expedido por el Presidente de la Rep6blica, el -

veinte de Agosto de mil novecientos setenta i cinco (1975). - Sal-

inas, a los cuatro dias del mes de Abril de mil novecientos o-

chenta i nueve. -

Abg. Luis Belmont Patterson
Registrador de la Propiedad